

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 121-2013

Guatemala, 27 de mayo de 2013

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización para una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que incluye sustitución de fuentes de financiamiento, la cual tiene como finalidad fortalecer varios renglones de gasto del grupo 0 Servicios Personales, para el pago de sueldos y sus respectivos complementos, del personal supernumerario y por contrato de los meses de mayo a diciembre del año en curso; el pago de prestaciones laborales, honorarios por servicios técnicos y profesionales; así como la devolución del primer pago por la compra de inmuebles, que no cumplieron con los requisitos de ley establecidos.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **282** de fecha **27 MAYO 2013**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en los Comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
65	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	29	29	489,945	489,945
67	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	162,150	162,150
68	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	31	31	131,700	131,700
69	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	81,545	81,545
70	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	32	31	70,260	70,260
71	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	4,875	4,875
72	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	32	32	103,955	103,955
85	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	253,242	253,242
86	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	6,010	15,309
		29		9,299	
	TOTAL:			<u>1,312,981</u>	<u>1,312,981</u>

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
31 Ingresos propios
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

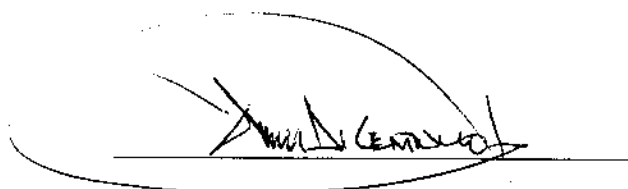


MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>1,312,981</u>	<u>1,312,981</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>1,312,981</u>	<u>1,312,981</u>
Gastos de Funcionamiento	1,312,981	1,312,981

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **UN MILLÓN TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q1,312,981)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

